

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-822 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA AGUSTIN ESCUDERO
Grupo	EJECUTIVO-DIRECTORES-SOLICITUD
Sub Grupo	SOLICITUD/PETICION
Tipo	SOLICITUD A DIREC GRAL DE SECRETARIA
Solicitante	ESCUDERO , AGUSTIN



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
INICIO DE GESTIONES DE DIRECCIONES

Pág 2 de 8
Expediente **Fecha**

2026-822 12/02/2026

ACT:27/2026 / MV

SOLICITUD RECIBIDA VÍA WEB

-Solicito me puedan informar la cantidad de trabajadores que se desempeñan en la Intendencia de Rocha. Solicito, a su vez, que me informen cuántas horas extra se proyectan abonar en el año 2026 y en qué áreas. Además, pido el monto de horas extra de los últimos cuatro años, desde 2022 en adelante.

mail: [REDACTED]@gmail.com

tel: 09 [REDACTED]

MV

Rocha, 24 de febrero de 2026.



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

Dirección
de Administración

División
Gestión Humana

INFORME

Pág 3 de 8

Horas extras y funcionarios en período 2021-2025

Se informa a la División Auditoría las cantidades de horas extras anuales y la cantidad de funcionarios por año tanto municipales como los integrantes de la Asociación de Guardavidas de Rocha.

Año	Importes anuales	Funcionario	Guardavidas
2021	72.007.890	1469	140
2022	97.548.171	1337	142
2023	65.196.725	1307	142
2024	66.173.467	1284	144
2025	56.974.580	1243	148



Héctor Montossi
Director División Gestión Humana
I D R



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
INICIO DE GESTIONES DE DIRECCIONES

Pág 4 de 8
Expediente Fecha

2026-822 27/02/2026

ACT:41/2026 / MV

Respecto a la información requerida sobre "*cuántas horas extra se proyectan abonar en el año 2026*", se informa que el monto quedará estipulado para todo el período de gobierno en curso una vez sancionado definitivamente el proyecto de presupuesto quinquenal, que actualmente se encuentra en su etapa legislativa en la Junta Departamental.

MV



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
2026-822

RESOLUCION N° 000708 /2026

Rocha

03 MAR 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por el señor Agustín Escudero,

CONSIDERANDO : que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración en un plazo de veinte días hábiles prorrogables, por idéntico término, por una única vez;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1°) Dar respuesta a la solicitud tramitada por el señor Agustín Escudero con la información que consta en autos.

2°) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por el gestionante, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.

AUC/mv


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Zimbra:


ivicente@rocha.gub.uy

2026-822.

De : Iris Vicente <ivicente@rocha.gub.uy>

mié, 04 de mar de 2026 09:48

Asunto : 2026-822.


 1 ficheros adjuntosPara 

En la ciudad de Rocha el día 04 de marzo de 2026, se notifica y queda disponible para el **Sr. Agustín Escudero** archivo adjunto, en formato PDF no editable, en el domicilio electrónico constituido a los efectos de este procedimiento, copia íntegra de la **Resolución N° 708/2026** dictada por la **Intendencia Departamental de Rocha**, en el **expediente electrónico N° 2026-822**.

En consonancia con lo previsto por el art. 44 inciso quinto y el art. 45 de la Ley N° 20.333 (Código de lo Contencioso Administrativo), se hace saber a Ud. que tiene la posibilidad de interponer recursos administrativos contra la referida resolución, en el plazo de diez días hábiles y siguientes a esta notificación, para agotar la vía administrativa, en la forma establecida por el art. 317 de la Constitución de la República, los art. 43, 44 y 45 de la Ley N° 20.333 y normas concordantes.

Se solicita acuse de recibo.

Notificador: Iris Vicente.

 **822 1.pdf**
1 MB
